



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2024-00113-00

Asunto: Niega requerir pagador

Armenia, 03 mayo 2024.

Conforme a la solicitud de la abogada de la parte demandante (doc. 015) a través de la cual solicita requerir a Colpensiones, para que se sirva informar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al embargo decretado igualmente, no se procede a requerir a Colpensiones, dado que revisado el expediente obra respuesta dada por la entidad (doc. 013) mediante la cual informan la aplicación del embargo decretado para la nómina de abril de 2024.



Bogotá D.C, 9 de abril de 2024

BZ2024_4417509-0826899

Señor (a)
KARY YARY CARO MALDONADO
Juez
Juzgado Tercero Civil Municipal
j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
KR 12 #20-63 OFI 126 PI. 1
Armenia, Quindío

Referencia: Radicado No 2024_4417509 del 7 de marzo de 2024
Ciudadano: JULIETA UPEGUI CANO
Identificación: Cédula de ciudadanía 41899334
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Se informa que para la nómina de abril de 2024 se aplicó la novedad de embargo del 50% de la mesada pensional y demás emolumentos de la señora JULIETA UPEGUI CANO CC.41899334 de acuerdo a lo ordenado con oficio No. 00366 de fecha 1 de marzo de 2024 al interior del proceso No. 63001400300320240011300 a favor de COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COMUNIDAD NIT.8040155827 con destino a la cuenta de depósitos judiciales No.630012041003 del Banco Agrario. Sírvase confirmar el límite de la medida

/Paal

Inhábiles 04 y 05 mayo 2024
Se notifica por estado el 06 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7031a1accccbea898e44efee6f2b8bf0f493e67b143a82b0c1309fc0ab443059**

Documento generado en 03/05/2024 10:58:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>